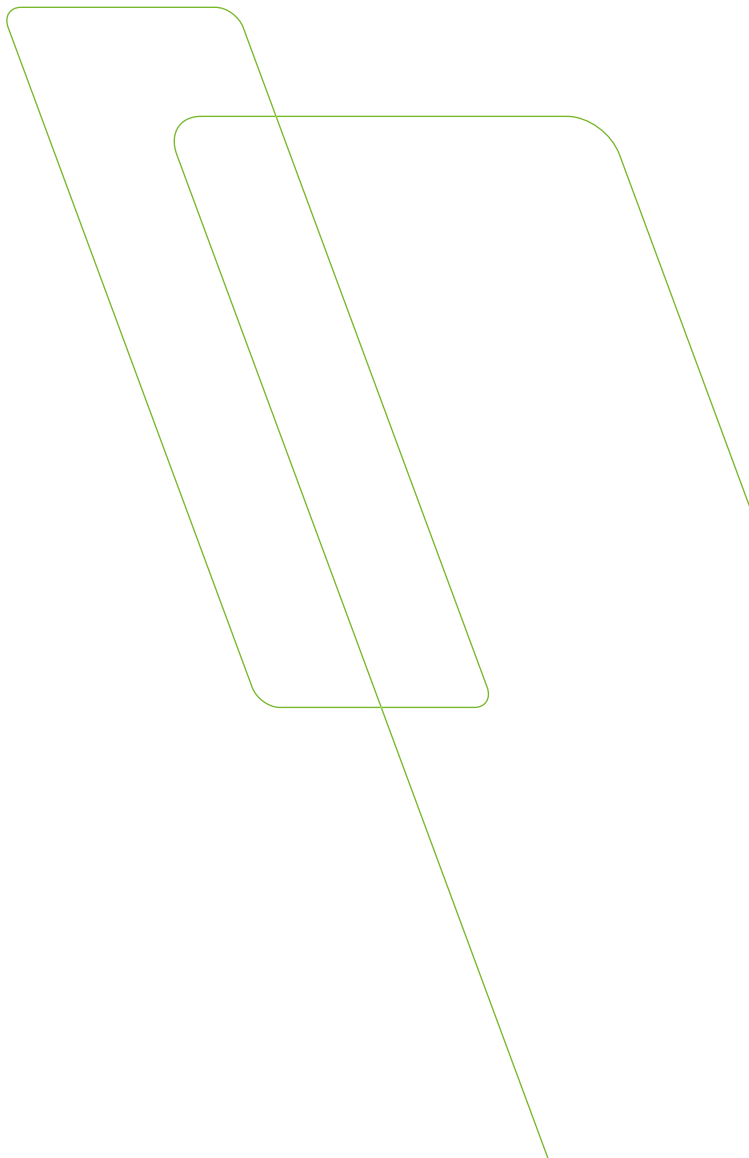


Guía de servicios de
la OMPI para los
**registros de dominios
de nivel superior
correspondientes a
códigos de países**





Los nombres de dominio registrados en el conjunto de dominios de nivel superior correspondientes a códigos de países (“ccTLD”) funcionan como un importante identificador local de las empresas. Su número no ha dejado de aumentar con el tiempo.

Cuando se producen controversias relacionadas con marcas, los administradores de registros de ccTLD optan a menudo por externalizar la administración de los casos a la OMPI, sin costo alguno, para obtener una decisión neutral e independiente.

En esta guía se ofrece a los administradores de registros de ccTLD y a las autoridades nacionales información sobre cómo resolver controversias en materia de nombres de dominio registrados por terceros de una manera eficaz atendiendo a los costos y a un ahorro de tiempo.

La guía explica las principales características que debe tener un sistema eficaz de solución alternativa de controversias.

También ofrece información sobre la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (la Política Uniforme) creada por la OMPI y la posibilidad de adaptar dicha Política a los requisitos específicos de los ccTLD.

El Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, en su calidad de proveedor de servicios de solución de controversias en relación con los dominios .CN y .中国, ha hecho valer penamente su posición internacional y profesional en el ámbito de la solución de controversias en materia de nombres de dominio y desempeña un papel importante en la ampliación de la cobertura geográfica de los proveedores de servicios de solución de controversias relativas a los dominios .CN y .中国, la consolidación internacional de la solución de controversias en materia de nombres de dominio y la proyección de los dominios .CN y .中国.


NIC .CN

Administrador del Registro de .CN y .中国


La OMPI puede ayudar de varias maneras en el ámbito de los ccTLD

Varias consideraciones nacionales, económicas, culturales y lingüísticas son importantes para la comunidad de los ccTLD.

Para frenar el registro abusivo de nombres de dominio que entran en conflicto con derechos de propiedad intelectual (PI) y, en particular, para solucionar controversias entre terceros, el Programa de ccTLD de la OMPI puede prestar asistencia de las siguientes maneras:




Asesoramiento sobre las condiciones de registro

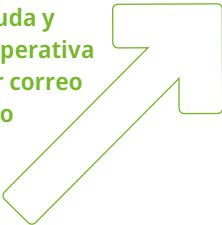


Asesoramiento sobre nuevas políticas de solución de controversias

Adaptación y actualización de las políticas existentes de solución de controversias



Línea de ayuda y asistencia operativa gratuita por correo electrónico o teléfono



Administración de casos de controversias en materia de nombres de dominio relacionados con la PI sin costo alguno para los ccTLD

¿Por qué elegir a la OMPI como proveedor de servicios de solución de controversias?

- Se externalizan las controversias entre terceros sobre nombres de dominio relacionados con la PI
- Se reduce la necesidad de que el ccTLD dedique recursos a la administración de casos
- Se reduce la carga de los tribunales nacionales
- Se aprovecha la experiencia de la OMPI en su condición de creadora de la Política Uniforme como modelo internacional
- Se utiliza la independencia y neutralidad de la OMPI como organismo especializado de las Naciones Unidas
- Se saca partido a la experiencia de la OMPI en casos internacionales
- Se saca partido de la amplia capacidad lingüística de la OMPI
- Se accede a los recursos gratuitos de presentación en línea de la OMPI
- Se aprovecha la lista de la OMPI de cientos de especialistas en ccTLD de diversas nacionalidades
- Se aprovecha la experiencia flexible en el diseño de políticas y leyes.



Programa de ccTLD de la OMPI

Desde la introducción del Programa de la OMPI sobre ccTLD en el año 2000, la OMPI ha proporcionado asesoramiento en materia de políticas para la solución alternativa de controversias y servicios de administración de casos relacionados con muchos ccTLD de todo el mundo.

La OMPI ayuda a adoptar políticas de solución de controversias en el ámbito de los ccTLD que adapten el modelo internacional de la Política Uniforme a las necesidades locales en materia de ccTLD, cumpliendo al mismo tiempo las normas internacionales de protección de la PI.

La eficacia de los procedimientos alternativos para solucionar controversias relativas a los registros de nombres de dominio se refleja en el número de ccTLD en los que ya se ha adoptado la Política Uniforme o una variante de esta para sus dominios nacionales.

La OMPI ofrece servicios de solución de controversias a más de 80 ccTLD y, desde el inicio del Programa de la OMPI sobre ccTLD, ha administrado más de 8 300 casos relativos a ccTLD

La OMPI puede asociarse con los ccTLD interesados mediante un simple intercambio de correos electrónicos o, a petición, con un memorando de entendimiento formal.

Servicios de la OMPI de solución de controversias en materia de nombres de dominio

Con sede en Ginebra (Suiza), el Centro de Arbitraje y Mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ofrece una serie de opciones de solución alternativa de controversias en materia de PI.

En el ámbito específico de los nombres de dominio de Internet, la OMPI lleva más de veinte años contribuyendo de manera considerable al establecimiento de políticas para la protección de la PI en el sistema de nombres de dominio (DNS).

El principal ejemplo de ello es la Política Uniforme, creada por la OMPI y adoptada por la ICANN (Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet) en 1999.

La OMPI es el líder mundial en servicios de solución de controversias en materia de nombres de dominio, tanto para dominios internacionales (dominios genéricos de nivel superior o “gTLD”) como para dominios nacionales (o territoriales), a menudo denominados ccTLD.

La OMPI y la Política Uniforme

La Política Uniforme abarca las controversias presentadas por los titulares de registros de marcas en relación con los nombres de dominio infractores. Se aplica a todos los gTLD (como .com, .info, .net, .org) y a los nuevos gTLD (como .app, .site, .在线).

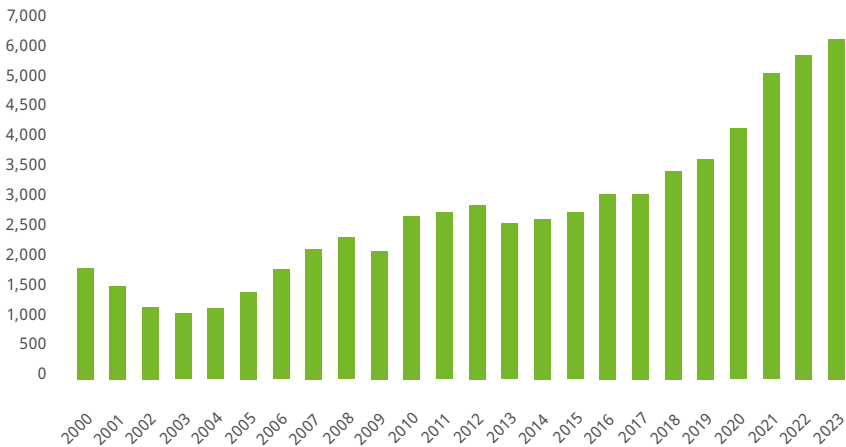
La propia Política Uniforme, o una variante adaptada, también se aplica a muchos ccTLD que la han adoptado de forma voluntaria.

Desde que la OMPI comenzó a ofrecer servicios de solución de controversias sobre nombres de dominio a finales de 1999, ha tramitado más de 69 000 casos presentados por titulares de registros de marcas de más de 100 países de todo el mundo.

Los miembros del grupo de expertos de la OMPI designados para resolver un caso de acuerdo con la Política Uniforme —especialistas neutrales, independientes y externos— deciden si deben transferir el nombre de dominio al demandante basándose en los siguientes criterios:

- i. el nombre de dominio es idéntico o confusamente similar con respecto a la marca en cuestión, y
- ii. el titular carece de derechos o intereses legítimos sobre el nombre de dominio; y
- iii. el nombre de dominio ha sido registrado y se utiliza de mala fe.

Número total de casos sobre nombres de dominio tramitados en la OMPI, por año



Recursos de la OMPI para la presentación de casos en el marco de la Política Uniforme

11

Para ayudar a la investigación con miras a la resolución y a la preparación de los casos, los titulares de registros de marcas suelen utilizar los recursos de presentación en línea de la OMPI, disponibles en Internet y sin costo alguno para las partes.

Sinopsis de las opiniones y decisiones de los grupos de expertos

wipo.int/amc/en/domains/search/overview3.0

Índice jurídico

wipo.int/amc/es/domains/search/legalindex/index.html

Búsqueda de casos anteriores wipo.int/amc/es/domains/search

Modelo de alegaciones

wipo.int/amc/es/domains/complainant

wipo.int/amc/es/domains/respondent

Talleres de formación sobre la Política Uniforme

www.wipo.int/amc/es/events

Estadísticas de casos sobre nombres de dominio

wipo.int/amc/en/domains/statistics

Correo electrónico del servicio de atención al cliente

cctld@wipo.int

Más información sobre los servicios de la OMPI de solución de controversias en materia de nombres de dominio: www.wipo.int/amc/es/domains

¿Por qué considerar la adopción de la Política Uniforme en lugar de una variante específica adaptada al ccTLD?

- Amplio reconocimiento de los titulares de registros de marcas en todo el mundo
- Jurisdicción y aplicabilidad mundial
- Tiempo y rentabilidad
- Jurisprudencia previsible
- Simplicidad contractual mediante la aplicabilidad obligatoria en las condiciones de registro
- Aplicación directa de la decisión por parte de los registradores o de los propios administradores de los registros de ccTLD
- Presentación de alegatos de forma electrónica y respetuosa con el medio ambiente
- Evita el “cyberflight” o el “forum shopping” (búsqueda de foros de conveniencia)
- Los “recursos” ante los tribunales siguen siendo posibles
- Ámbito de aplicación específico, limitado al Derecho de marcas reconocido mundialmente
- Las partes pueden consolidar dominios gTLD y ccTLD en un único caso conforme a la Política Uniforme para ahorrar costos.

“En 2006, la ANRT estableció un procedimiento de solución alternativa de controversias para las controversias sobre nombres de dominio .MA, que administra el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI. Este procedimiento es aplicable a todas las controversias sobre nombres de dominio .MA relacionadas con marcas de fábrica o de servicio protegidas en Marruecos. El procedimiento fue adoptado de conformidad con las disposiciones reglamentarias que rigen la gestión de los nombres del dominio .MA y fue revisado en 2015, en coordinación con la OMPI. La OMPI mantiene relaciones dinámicas en materia normativa con la ANRT y ha administrado 50 casos hasta la fecha.”

ANRT

Administrador del Registro de .MA

¿Por qué considerar la posibilidad de versiones distintas de la Política Uniforme?

En algunos ccTLD se prefiere adaptar la Política Uniforme a determinadas circunstancias locales (por ejemplo, teniendo en cuenta características nacionales económicas, jurídicas o lingüísticas).

La OMPI puede ayudar a los ccTLD a adaptarse a estas circunstancias individuales ajustando el modelo de la Política Uniforme conforme a criterios como los siguientes:

- Tipo de derechos comprendidos (marcas y otros identificadores protegidos a nivel nacional)
- Idioma (normalmente el inglés y el idioma nacional)
- Grupo de especialistas (internacionales, o solo nacionales)
- Recursos (limitados a los tribunales nacionales)

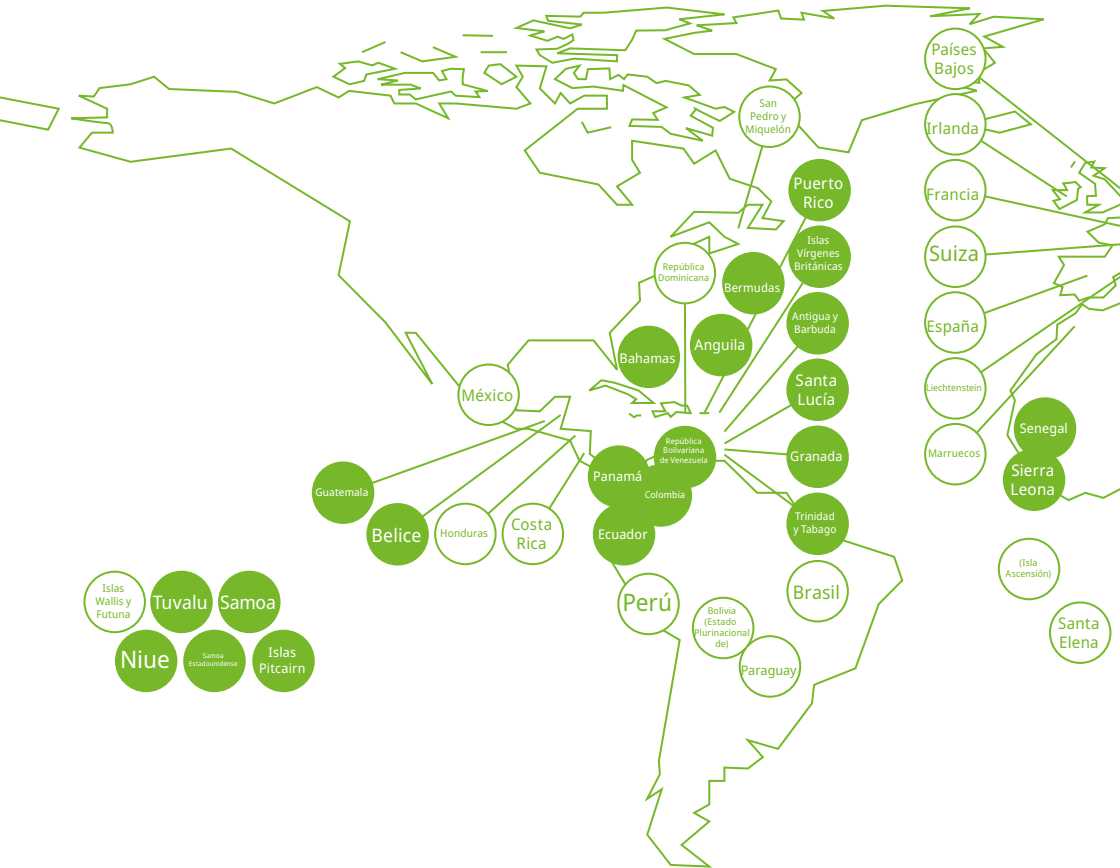
“Gracias a la comunicación regular con la OMPI, hemos podido solucionar problemas relacionados con la privacidad y garantizar el debido proceso por medios totalmente digitales para los solicitantes de nombres de dominio en .MX.”

NIC-México

Registro Administrador del Registro de .MX

● Adopción de la Política Uniforme por los ccTLD

○ Adopción de variantes de la Política Uniforme por los ccTLD





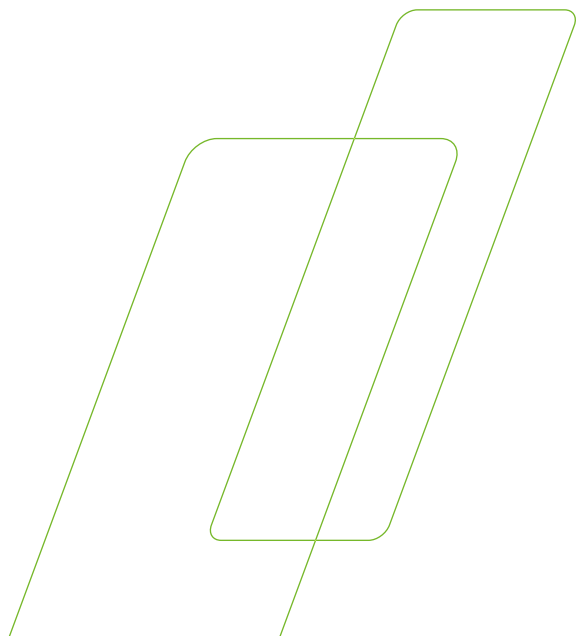
Páginas web de la OMPI sobre los ccTLD

Las páginas de recursos de la OMPI sobre los ccTLD, que son una herramienta de referencia para las partes en los casos y otros interesados, incluyen cuadros comparativos fáciles de usar donde se destacan las diferencias entre la política de solución de controversias de cada ccTLD específico y la Política Uniforme.

Esta información puede ayudar a las partes a decidir si presentan un caso y cómo lo hacen.

Las páginas web de la OMPI sobre los más de 80 ccTLD que gestiona la OMPI ofrecen información sobre:

- Condiciones de registro (por ejemplo, criterios de elegibilidad)
- Herramientas de búsqueda de la base de datos WhoIS
- Política de solución de controversias y normas de procedimiento
- Modelos de alegaciones para los casos
- Búsqueda de decisiones previas
- Caracteres de idioma local compatibles.





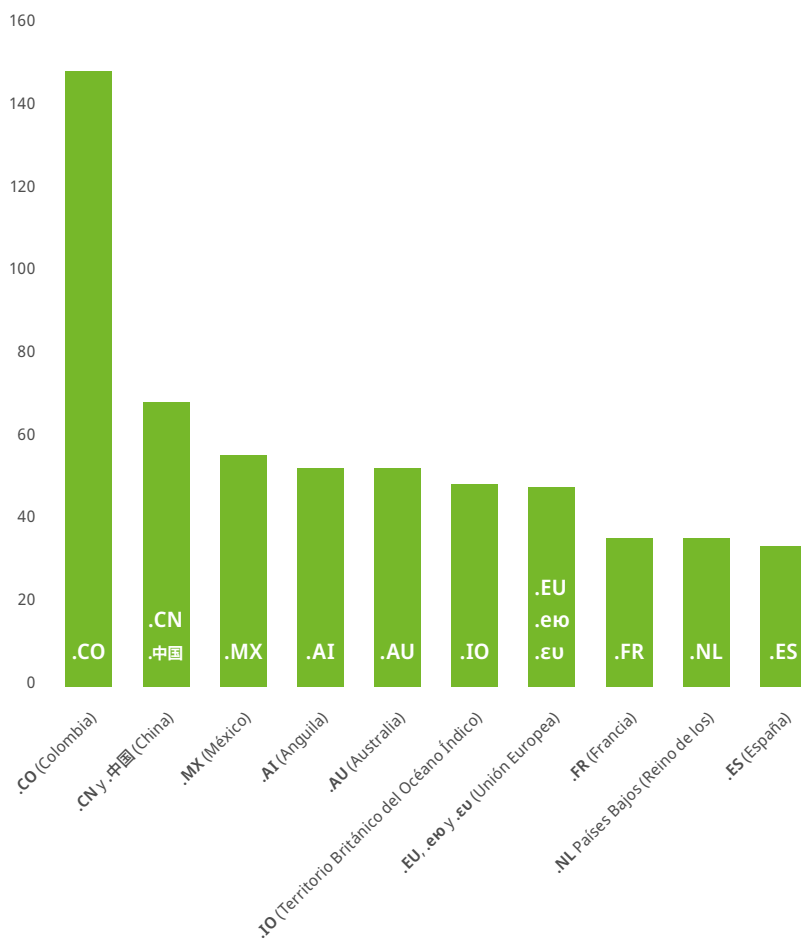
Servicio de la OMPI para solución de controversias relativo a .AE امارات و .AE

Código de país / territorio	.AE and امارات و .AE
Nombre del país / territorio	Emiratos Árabes Unidos
Búsqueda Whois	Búsqueda Whois
Política aplicable a la controversia	Variante de la UDRP UAE Domain Name Dispute Resolution Policy Diferencias relevantes entre la UDRP y la Política .AE <ul style="list-style-type: none"> ▶ Mala fe ▶ Idioma del procedimiento ▶ Jurisdicción mutua
Normas de procedimiento	Variante de la UDRP Rules for the UAE Domain Name Dispute Resolution Policy WIPO Supplemental Rules for UAE Domain Name Dispute Resolution Policy
Documentos modelo de la OMPI	Modelo de demanda de la OMPI Modelo de escrito de contestación de la OMPI
Baremo de tasas	Baremo de tasas
Entidad registradora	https://www.tra.gov.ae/eeda/en/home.aspx http://www.iana.org/root-whois/ae.htm
Acuerdo de Registro	.AE Domain Name Policy
Criterio de elegibilidad	El registro de nombres de dominio .AE et امارات و .AE, no está restringido
Caracteres compatibles	Los nombres de dominio .AE et امارات و .AE, son compatibles con caracteres ASCII e IDN
Decisiones	Decisiones

Herramientas de referencia de la OMPI

[Decisiones](#)[Modelo de demanda de la OMPI](#)[Modelo de escrito de contestación de la OMPI](#)[Baremo de tasas](#)

Diez ccTLD principales de la OMPI en 2023 por número de casos



La OMPI tiene una experiencia demostrada para las partes y socios de todo el mundo

19

“La Política Uniforme es el único recurso asequible y eficaz del que disponen los titulares de registros de marcas para hacer frente al registro abusivo de dominios entre jurisdicciones. En más de 45 000 casos que incluyen más de 82 000 nombres de dominio, la OMPI ha demostrado coherencia, equidad y transparencia. La OMPI ofrece recursos jurisprudenciales únicos, sus expertos están bien formados y sus decisiones son razonables y están bien argumentadas. Sin el liderazgo de la OMPI, nuestros miembros titulares de registros de marcas serían mucho más pobres y los consumidores que confían en ellas estarían expuestos a los numerosos peligros que suelen acompañar a la ciberocupación.”

MARQUES

Asociación de Propietarios Europeos de Marcas 2018

Solución alternativa de controversias centradas en la PI

Además de los servicios de solución de controversias en materia de nombres de dominio, el Centro de la OMPI también ofrece servicios de solución alternativa de controversias eficaces en función del tiempo y los costos para todos los demás tipos de controversias en materia de PI. Estos servicios son neutrales, internacionales y sin ánimo de lucro.

El uso de los modelos de cláusulas de la OMPI, los procedimientos de la OMPI de mediación, arbitraje, arbitraje acelerado y decisión de expertos ofrecen a los particulares un mecanismo alternativo para solucionar de manera eficiente controversias nacionales y transfronterizas en materia de PI y tecnologías.

El Centro de la OMPI también colabora con las Oficinas de PI y los tribunales de los Estados miembros para dar a conocer las ventajas de la solución alternativa de controversias en la esfera de la PI y la tecnología, a fin de evitar dichas controversias o para ayudar a resolverlas.

Más información sobre
los servicios de solución
alternativa de controversias
de la OMPI: [www.wipo.int/
amc/es](http://www.wipo.int/amc/es)

Reglamentos, árbitros y mediadores de la OMPI

Los Reglamentos de Mediación, Arbitraje, Arbitraje Acelerado y Decisión de Experto de la OMPI son aplicables a todas las controversias comerciales, y además contienen disposiciones que responden a necesidades específicas de las controversias de PI, como la confidencialidad y las pruebas técnicas. Las partes pueden recurrir a una amplia base de datos de mediadores, árbitros y especialistas internacionales e independientes de la OMPI, especializados en PI y tecnología.

Photo: Maxwell Chambers Pte. Ltd.



Oficina del Centro de la OMPI en las Salas de Maxwell (Singapur)

Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI

El Centro de la OMPI, que cuenta con oficinas en Ginebra (Suiza) y Singapur, ofrece opciones para la solución alternativa de controversias como la mediación o el arbitraje con la finalidad de permitir a las partes solucionar sus controversias comerciales internas o transfronterizas. El Centro de la OMPI tiene un carácter internacional y está especializado en controversias en materia de PI y tecnología. Además, hace especial hincapié en la duración y los costos de sus procedimientos.

Photo: WIPO / Bernad



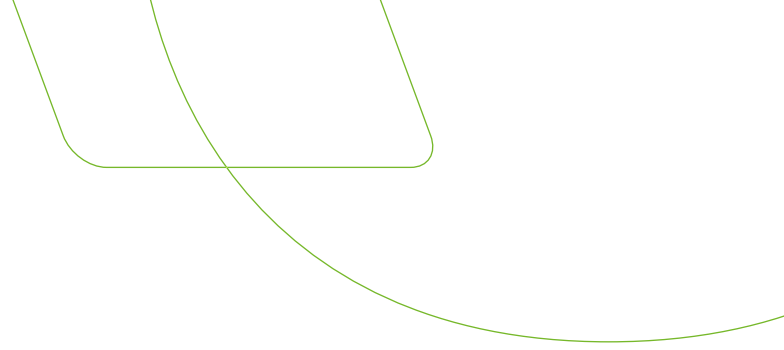
Sede de la OMPI en Ginebra (Suiza)

La OMPI está a disposición de los ccTLD para responder a sus necesidades de asesoramiento en relación con las políticas de nombres de dominio y administración de casos.

Se anima a las autoridades nacionales o a los administradores de registros de ccTLD interesados en aceptar esta oferta de asistencia (sin costo alguno), o que deseen explorar otras posibilidades, a ponerse en contacto con el Centro de la OMPI en cctld@wipo.int o a visitar www.wipo.int/amc/es/domains/cctld

La OMPI también puede prestar asistencia a los ccTLD en los siguientes aspectos:

- dar a conocer los procedimientos de la OMPI de solución de controversias en materia de nombres de dominio a todas las partes interesadas, incluidas las pymes y las autoridades nacionales de PI;
- seleccionar y formar a expertos en PI especializados en la solución de controversias en materia de nombres de dominio;
- organizar seminarios a medida u otros programas de formación sobre los servicios de solución de controversias en materia de nombres de dominio.



“El procedimiento SACI-Adm que ofrece la OMPI constituye un valioso mecanismo de solución alternativa de controversias a través del cual, con intervención de un especialista en la materia, se puede resolver rápidamente un asunto relativo al registro y uso de un nombre de dominio .BR, con lo que se salvaguarda el derecho del titular del nombre de dominio a defenderse y se promueve no solo una intervención eficaz para solucionar los problemas sino el desarrollo de políticas adaptadas a las necesidades específicas de los usuarios brasileños de Internet, lo que aligera la carga de trabajo de los Tribunales locales.”

SACI-Adm

Administrador del Registro de BR.

“Desde junio de 2017, EURid y la OMPI colaboran activamente para ofrecer una amplia protección a los titulares de derechos a través de uno de los procedimientos de solución de controversias más asequibles y fiables. Agradecemos mucho poder contar con la reconocida experiencia y conocimientos de la OMPI en la administración de casos en un amplio abanico de idiomas, incluido el asesoramiento en materia de políticas para actualizar de manera adaptada la política de solución alternativa de controversias del dominio .EU.”

EURid

Administrador del registro de los dominios .eu, eio, y .eu

Para más información, diríjase al

**Centro de Arbitraje y Mediación de la
OMPI (Ginebra)**

34, chemin des Colombettes

CH-1211 Ginebra 20

Suiza

Tel +41 22 338 82 47

**Centro de Arbitraje y Mediación de la
OMPI (Singapur)**

Maxwell Chambers Suites

28 Maxwell Road #02-14

Singapur 069120

Tel +65 6225 2129

www.wipo.int/amc

cctld@wipo.int



WIPO | ADR

Arbitration
and Mediation
Center